

ESCRITURA



AUMENTO

000000002

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MADOCEL S. A.

C U A N T I A:- INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, nueve de Julio del dos mil uno, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MADOCEL S. A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma cuyas copias del nombramiento y Acta de insertarán al final de este instrumento como documentos habilitantes, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-

"S E Ñ O R A N O T A R I A:- Dignese autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía MADOCEL S. A., al tenor de las cláusulas siguientes:-

C L A U S U L A P R I M E R A:

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE, en su calidad de Gerente General de la compañía MADOCEL S. A., conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se

acompaña como documento habilitante, quién comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según aparece del acta de la sesión celebrada el veinte de Junio del año dos mil uno, que también se agrega como documento habilitante de este instrumento.- **C L A U S U L A**

S E G U N D A . ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día uno de Diciembre del dos mil, se constituyó la compañía MADOCEL S. A., con un plazo de cincuenta años, con un capital social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive, y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADOCEL S. A., celebrada el veinte de Junio del año dos mil uno, cuya copia del acta se acompaña a esta escritura, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado que en la actualidad es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, fijándose el nuevo capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; resolviendo asimismo aumentar el capital autorizado de la citada compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijándose el nuevo capital autorizado de la compañía, en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, reformando el ARTICULO SEXTO, del Capitulo Primero; Constitución, Denominación, objeto, domicilio, plazo, capital y acciones, del estatuto de la compañía, que consta de la escritura pública celebrada el dos de Octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de Diciembre del dos mil.- Además, resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que, en ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto.-

C L A U S U L A T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S . -

El señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE, en su calidad de Gerente General de la compañía MADOCCEL S. A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esa compañía, en sesión celebrada el veinte de Junio del año dos mil uno, hace las siguientes declaraciones: PRIMERO: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, que en la actualidad es de OCHOCIENTOS DOLARES, en la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con lo cual el capital suscrito de la compañía MADOCCEL S. A. alcanza la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de UN MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, las mismas que serán suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Junio del año dos mil uno, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-

De igual forma, declara que se aumenta el capital autorizado de la compañía MADOCEL S. A. en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con lo cual el capital autorizado de la compañía MADOCEL S. A. alcanza la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- Asimismo, declara bajo juramento que, el pago y suscripción del aumento de capital se encuentra integrado en forma correcta y está registrado en la contabilidad de la Compañía.- SEGUNDO: Que se reforma el estatuto social de la compañía MADOCEL S. A., en su Artículo SEXTO, del Capítulo Primero, de la referida escritura de constitución, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERO: Que, los accionistas suscriptores de las acciones del aumento de capital son de nacionalidad chilena.- **C L A U S U L A C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte de este instrumento, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía MADOCEL S. A. otorgado a favor del señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADOCEL S. A., celebrada el día veinte de Junio del dos mil uno.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública.- (firma) Abogado Jhonn Jiménez León, Registro Profesional del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas, número diez mil sesenta y cinco".- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agrega al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin



Guayaquil, Diciembre 11 del 2.000

Señor
Jaime Augusto Vergara Navarrete
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada MADOCCEL S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ~~ejercer~~ la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

MADOCCEL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez P., el 2 de Octubre del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Diciembre del 2.000.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Diciembre 11 del 2.000

JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE
GERENTE GENERAL

C.C. 09-0825505-2

NACIONALIDAD: Chilena

DIRECCION: Av. Juan Tanco Marengo, Km. 5 1/2, Ciudadela Santa
Adriana, Calle Diagonal Primera y Calle quinta

F

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de GERENTE GENERAL
 de la compañía HADCO S.A.
 a favor de JRINE AUGUSTO VASCO CANIBARRACOTE
 Talla [es] 92.812 Registro Mercantil No. 25412
 Repertorio No. 32321
 Se archivan los comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Interiora
 del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

2.000,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. A 0 0027446

| | | | |
|----------------------|----------------------------|------------------|-----------------------------|
| RUC 0992145803001 | No EXPEDIENTE 102874/00 | FECHA DE RIFORMA | DE CONSTITUCION 20001201 |
|----------------------|----------------------------|------------------|-----------------------------|

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

| | | |
|----|---|---|
| 01 | RAZON O DENOMINACION SOCIAL MADOCEL S.A. | |
| 02 | NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA Ecuatoriana | |
| 03 | CALLE Av. Juan Tanga Marengo Km. 5 1/2 | 04 NUMERO |
| 05 | INTERSECCION Calle 5ta. | 06 PISO DEPTO OFICINA |
| 08 | CIUDAD Guayaquil | 09 CDA LUGAR URB SECTOR BARRIO Santa Adriana |
| 10 | TELEFONO | 11 FAX |
| 12 | APARTADO POSTAL | 13 PROVINCIA Guayas |
| 14 | CANTON Guayaquil | 15 PARROQUIA TARQUI |
| 16 | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Juguetería y venta de juegos infantiles | 17 COD PROY CANT PARROCO 093906152 |
| 18 | ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA Importar, exportar, comercializar productos | 19 COD ACTIV 61902 |

B.- DATOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------|--------------------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| 21 | NO RESOLUCION 006774 | 22 AÑO 2000 | 23 MES 11 | 24 DIA 17 | 25 PUBLIC PERIODO meridiano | 26 AÑO 2000 | 27 MES 12 | 28 DIA 08 | 29 AÑO 2000 | 30 MES 12 | 31 DIA 01 |
| 26 | TIPO DE SOCIEDAD Anónima | | 27 | COD BOR 388 | | | | | | | |
| 28 | CAPITAL INSCRITO 800 | | 29 | CAPITAL PAGADO 200 | | 30 | CAPITAL AUTORIZADO 1.600 | | | | |
| 31 | REG MERCANTE 23.664 | 32 TOMO | 33 AÑO 2000 | 34 MES 01 | 35 DIA 20 | 36 AÑO 2000 | 37 MES 10 | 38 DIA 02 | 39 CANTON Guayaquil | 40 CODIGO 37390 | |
| 38 | REPRESENTANTE LEGAL Vergara Navarrete Jaime Augusto | | 39 | CEDULA REPRESENTANTE 090908255052 | | 40 | ART 10 | | 41 | CARGO Gerente Gral | |

C.- DATOS DE LOS ACCIONISTAS

| APellidos y nombres completos | NACIONALIDAD | CEDULA RUC O PASAPORTE | % PART | COD BV | ACCIONES O APORTACIONES VALOR TOTAL |
|-------------------------------|--------------|------------------------|--------|--------|--|
| Ramírez Pozo Ruth | Ectna. | 09-14879374 | | | 100 |
| Galarza Galarza Leonardo | Ectna. | 09-17957086 | | | 700 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMIENDAS O TACIONES

ORIGINAL - USUARIO

FECHA DE PRESENTACION

| | | |
|-------------|-----------|-----------|
| AÑO 2001 | MES 01 | DIA 09 |
|-------------|-----------|-----------|

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



01. 6

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MADOCCEL S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

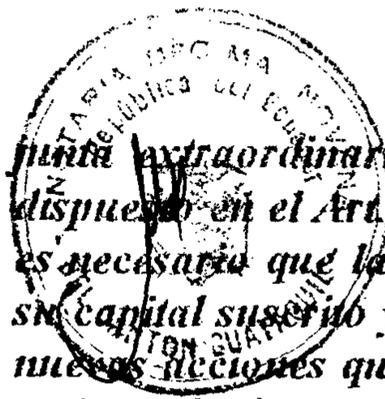
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil uno, siendo las 14h00, en el local comercial de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, solar 7, de la Mz. 2-A, intersección de la calle Quinta, de la Ciudadela Santa Adriana, de la parroquia Tarqui, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADOCCEL S. A., con la concurrencia de los accionistas el señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; el señor JAIME EUGENIO VERGARA BARRIOS, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones de un dólar los Estados Unidos de Norte América, cada una; y la señora MONICA ANTONIETA ESPINOZA NORAMBUENA, por sus propios derechos, propietaria de ciento noventa y dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; acciones y accionistas que comprenden la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas y se encuentran íntegramente pagadas en su valor nominal, otorgándole derecho a votos en la proporción de su valor pagado.

Actúa como Presidente ad-hoc el señor Jaime Eugenio Vergara Barrios, el mismo que ante la falta de Presidente Ejecutivo titular es designado como tal por la Sala para que presida esta Junta, y como Secretario su titular el Gerente General de la compañía, señor JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE.

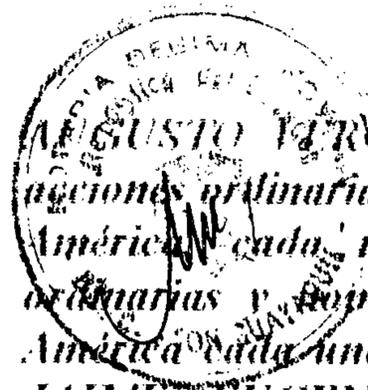
Acto continuo y por Secretaría se establece que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estado Unidos de Norte América, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara validamente constituida la presente Junta.-

De inmediato, y existiendo el quórum legal para desarrollar la presente Junta General, el Presidente Ad-hoc de la compañía, declara instalada la presente

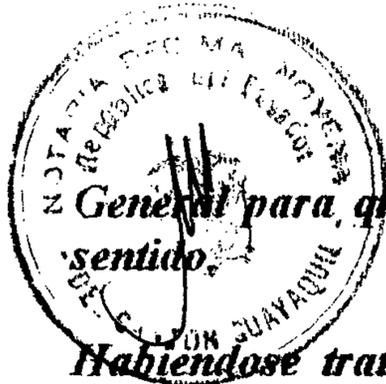


Junta extraordinaria de accionistas, en vista de haberse cumplido con lo dispuesto en el Art. 240 de la Ley de Compañías, y luego de manifestar que es necesario que la compañía MADOCEL S. A. se capitalice elevando tanto su capital suscrito y pagado y su capital autorizado, mediante la emisión de nuevas acciones que serán suscritas por los accionistas en la proporción que cada accionista tenga, dispone que se pase a considerar el punto único de la convocatoria y que es: 1) Aumento y pago del capital social de la compañía, suscrito y autorizado, mediante la reforma del estatuto social. En efecto, luego de ponerlo a consideración de los accionistas presentes, éstos aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, y solicitan que se entre a conocer y resolver el único punto del mismo, el mismo que de inmediato se entra a tratar, esto es: 1) Aumento y pago del capital social de la compañía, suscrito y autorizado, mediante la reforma del estatuto social. En este punto, el Presidente ad-hoc de la compañía hace conocer a la sala que, existen razones de orden operativo y legal para la inmediata capitalización de la empresa, manifestando que es necesario dicha capitalización, la misma que permitirá el cumplimiento de sus objetivos comerciales. Acto seguido, toma la palabra el accionista JAIME AUGUSTO VERGARA NAVARRETE, quien mociona que debe aumentarse el capital social suscrito de la empresa en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América, fijándose el capital suscrito de la compañía MADOCEL S. A. en la suma de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de acciones hasta llegar a esa suma; aumento que deberá ser suscrito y pagado en proporción al porcentaje que por derecho de preferencia tengan los accionistas. Asimismo propone que el capital autorizado de la compañía también sea aumentado en la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal forma que se lo fije en la suma de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América; todo esto mediante la suscripción de la correspondiente reforma del estatuto, por escritura pública, conforme lo determina la ley.-

Luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas de la compañía MADOCEL S. A. que representan la totalidad de capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad de voluntades que el capital suscrito y pagado de la compañía se eleve de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, a la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de UN MIL DOSCIENTAS nuevas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; aumento que deberá ser suscrito y pagado en proporción al derecho de preferencia que tienen los accionistas, esto es: El accionistas JAIME



AGUSTO VERGARA NAVARRETE, propietario de cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, suscribe seiscientos doce (612) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que las paga en un 100% en numerario; el accionista JAIME EUGENIO VERGARA BARRIOS, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, suscribe trescientas (300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, que las paga en un 100% en numerario; y, la accionista MONICA ANTONIETA ESPINOZA NORAMBUENA, propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, suscribe doscientas ochenta y ocho (288) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, que las paga en un 100% en numerario. De igual forma se resuelve que el capital autorizado de la compañía MADOCEL S. A. se eleve de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a la suma CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- En ese sentido queda reformado el Artículo Sexto, del estatuto social de la compañía MADOCEL S. A. que consta de la escritura pública de constitución celebrada el 2 de Octubre del 2.000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de Diciembre del 2.000, el mismo que en adelante debe decir: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (U. S. \$ 2.000), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil, inclusive. El capital autorizado es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (U. S. \$ 4.000).- Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la compañía". Para efecto de la legalización de este aumento de capital y reforma de estatuto, se autoriza expresamente al señor Gerente



General para que reforme los estatutos de conformidad con la ley, en ese sentido.

Habiéndose tratado todos los puntos por el que se reúne esta Junta, la Presidente ad-hoc de la compañía concede un receso para la elaboración de la acta respectiva.

Una vez redactada la presente acta, se reistala la sesión y luego de darle lectura a la misma, ésta es aprobada sin modificación alguna por todos los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Junta y se dispone que para constancia los accionistas suscriban la presente acta, con lo cual termina la sesión.

CERTIFICACION: El suscrito secretario certifica que el documento que antecede es igual al original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MADOCEL S. A.", celebrada el 20 de Junio del año 2.001, que consta en los archivos de la secretaría a la cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 20 de Junio del 2.001

**Jaime Augusto Vergara Navarrete
Gerente General-Secretario**



toda esta escritura publica al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto. - ✓

(f) _____
[Handwritten signature]

p. Cia MADOCCEL S. A ✓

Sr. Jaime Augusto Vergara Navarrete ✓

Gerente General ✓

CC# 09-0825505-2 ✓

RUC# 0992145803001 ✓

00 10
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero este T E R C E R TESTIMONIO que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. - ✓



[Handwritten signature]
DRA; KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL ✓

CERTIFICO QUE: He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #01-G-IJ-0009232 de fecha 3 de Octubre del 2001 expedida por el señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL en la que se aprueba el aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cia. - DCY P. - Guayaquil, 2) de Octubre



[Handwritten signature]
DRA; KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL ✓

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

01 11

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009232**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía **MADOCCEL S.A.**, de fojas **137.822 a 137.834**, número **31.563** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.040** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51569
LEGAL: VIRGINIA BURGO
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 

